



## Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados



Doha, 23 a 27 de enero de 2022

Distr. general  
16 de marzo de 2021  
Español  
Original: inglés

---

### Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

#### Primer período de sesiones

Nueva York, 24 a 28 de mayo de 2021

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Preparativos para la Conferencia:
  - a) Preparativos de organización y procedimiento;
  - b) Preparativos sustantivos.
4. Aprobación del programa provisional de la segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.
5. Examen del proyecto de documento final de la Conferencia.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones.

#### Anotaciones

El primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se celebrará del 24 al 28 de mayo de 2021 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución [74/232 B](#) de la Asamblea General. El Comité Preparatorio iniciará los preparativos sustantivos de la Conferencia, incluido un examen de los progresos realizados en el proceso preparatorio de la Conferencia y su organización, así como una evaluación exhaustiva de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 por parte de esos países y sus asociados para el desarrollo; determinará, a la luz de los resultados de la evaluación, políticas internacionales y nacionales eficaces, así como problemas y oportunidades nuevos y emergentes y los medios de responder a ellos; reafirmará el



compromiso mundial de atender las necesidades especiales de los países menos adelantados; y movilizará nuevas medidas y acciones de apoyo a nivel internacional, además de recursos nacionales, en favor de los países menos adelantados.

## **2. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

El Comité Preparatorio debería adoptar su programa tal y como se recomendó en su sesión de organización y aprobar su programa de trabajo.

## **3. Preparativos para la Conferencia**

### **a) Preparativos de organización y procedimiento**

El Comité Preparatorio debe examinar las cuestiones de procedimiento y organización, incluidos el proyecto de reglamento provisional y el programa de la Conferencia.

El Comité Preparatorio será informado de los arreglos de organización de la Conferencia, incluso por el país anfitrión.

### **b) Preparativos sustantivos**

Se espera que el Comité Preparatorio examine los preparativos sustantivos de la Conferencia, especialmente sobre la base de los informes nacionales y los informes de las reuniones de examen de ámbito regional.

De conformidad con la resolución [73/242](#) de la Asamblea General, la Conferencia tiene por objeto, entre otras cosas, realizar una evaluación global de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 por parte de los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida, exponer los obstáculos y los problemas encontrados y definir las medidas e iniciativas necesarias para superarlos. En la Conferencia se deberían determinar, a la luz de los resultados de la evaluación, las políticas internacionales y nacionales eficaces, así como los problemas y las oportunidades nuevos y emergentes y los medios de responder a ellos. También se espera que la Conferencia reafirme el compromiso mundial de atender las necesidades especiales de los países menos adelantados asumido en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Por último, la Conferencia habrá de movilizar más apoyo internacional mediante otras medidas e iniciativas en favor de los países menos adelantados, además de los recursos internos, y, en este sentido, diseñar y adoptar una alianza de colaboración renovada entre los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, incluidos el sector privado, la sociedad civil y los gobiernos en todos los niveles.

Para su examen del tema 3 b), el Comité Preparatorio tendrá ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la reunión de examen para la región de África y Haití;
- b) Informe de la reunión de examen para la región de Asia y el Pacífico y el Yemen;
- c) Documentos de antecedentes:
  - i) Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020;

- ii) *Lessons Learned: Implementing the Istanbul Programme of Action for Least Developed Countries for the Decade 2011-2020* (Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, 2020)<sup>1</sup>;
- iii) *United Nations Support to the Least Developed Countries* (Oficina de la Alta Representante, 2020)<sup>2</sup>;
- iv) *State of the Least Developed Countries 2021* (Oficina de la Alta Representante, de próxima aparición);
- v) Capítulo VII del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 22º período de sesiones<sup>3</sup>, titulado “Marco para el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados”;
- vi) Capítulo VII del informe del Comité de Política de Desarrollo sobre su 23º período de sesiones<sup>4</sup>, relativo a las contribuciones a la Conferencia;
- vii) *The Least Developed Countries Report 2020* (publicación de las Naciones Unidas, 2020);
- viii) Informe del Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo<sup>5</sup>;
- ix) Informes de eventos previos a la Conferencia:
  - a. Progresos en la implementación de las esferas prioritarias del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Comisión Económica para África)<sup>6</sup>;
  - b. *Blended Finance in the Least Developed Countries 2020* (Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, 2020);
  - c. Nota de políticas: “COVID-19 – tackling the jobs crisis in the least developed countries” (Organización Internacional del Trabajo);
  - d. Declaración ministerial sobre la aceleración de la industrialización en los países menos adelantados (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y Oficina de la Alta Representante).

Las delegaciones tendrán la oportunidad de formular declaraciones generales en relación con el punto 3 b) del programa. Las intervenciones se limitarán a siete minutos para las delegaciones que hablen en nombre de un grupo de Estados y a cinco minutos para las declaraciones formuladas en representación nacional. Las intervenciones de oradores que no sean Estados se limitarán a cuatro minutos.

<sup>1</sup> Véase [www.un.org/ohrlls/news/lessons-learned-implementing-istanbul-programme-action-least-developed-countries-decade-2011](http://www.un.org/ohrlls/news/lessons-learned-implementing-istanbul-programme-action-least-developed-countries-decade-2011). Presentaron informes nacionales Bangladesh, Benin, Bhután, Burkina Faso, Camboya, las Comoras, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, Sierra Leona, Sudán del Sur, Tuvalu, Uganda y Zambia; los informes se pueden consultar en el sitio web de la Conferencia.

<sup>2</sup> Véase [www.un.org/ohrlls/news/united-nations-support-least-developed-countries](http://www.un.org/ohrlls/news/united-nations-support-least-developed-countries).

<sup>3</sup> E/2020/33.

<sup>4</sup> E/2021/33.

<sup>5</sup> A/HRC/45/21.

<sup>6</sup> E/ECA/COE/39/15. Disponible en [www.un.org/ldc5/sites/www.un.org.ldc5/files/ldc\\_report\\_-\\_2021\\_-\\_final.pdf](http://www.un.org/ldc5/sites/www.un.org.ldc5/files/ldc_report_-_2021_-_final.pdf).

**4. Aprobación del programa provisional del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio**

El Comité Preparatorio, en su primer período de sesiones, podría aprobar el programa de su segundo período de sesiones y tomar decisiones relativas a la organización de sus trabajos.

**5. Examen del proyecto de documento final de la Conferencia**

El Comité Preparatorio debería considerar las aportaciones al proyecto de documento final de la Conferencia, incluidos los primeros elementos y una hoja de ruta para su finalización.

**7. Aprobación del informe del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones**

El Comité Preparatorio aprobará el informe sobre su primer período de sesiones, relacionado con cuestiones de procedimiento. Lo seguirá examinando y lo finalizará en su segundo período de sesiones (26 a 30 de julio de 2021), para su posterior presentación a la Conferencia (Doha, 23 a 27 de enero de 2022).

---